



Nit. 815.000.352-4

Pradera Valle, enero de 2026

### **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**

El DIRECTOR EJECUTIVO del IMDERPRADERA de conformidad con el decreto 2209 de 1998 se permite dejar la siguiente constancia: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE MONITOR DEPORTIVO DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE**

**Tomando** como base la estructura orgánica actual de IMDERPRADERA y la magnitud del proceso a contratar, es claro que el personal de planta del instituto no daría abasto para cumplir dicha labor tanto por la cantidad de personal que posee el instituto de planta (5 funcionarios), como por las calidades que se requieren para asuntos de esta índole, por tal motivo el DIRECTOR EJECUTIVO certifica que no existe personal suficiente de planta para hacerse cargo de esta labor.

### **JUSTIFICACIÓN**

X	Existe personal de planta, pero no es suficiente, dado que en la actualidad el instituto en su personal de planta solo posee: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ DIRECTOR EJECUTIVO</li> <li>➤ Jefe de presupuesto</li> <li>➤ Profesional universitario</li> <li>➤ Secretario</li> <li>➤ Tesorera</li> </ul>
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización o conocimientos que implican la contratación del servicio.

Se deja constancia y se firma en Pradera Valle, en enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO.

**FRANK FEIBERT ERAZO CABAL.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**IMDERPRADERA**

Elaborado por: Paola Andrea Rosero Benavides– Profesional  
 Aprobado por: Frank Feibert Erazo Cabal – director ejecutivo

Universitario.

Código postal: 763550  
 Celular: 3196821313  
[www.pradera-valle.gov.co](http://www.pradera-valle.gov.co)  
[imder@pradera-valle.gov.co](mailto:imder@pradera-valle.gov.co)  
 Dirección: Calle 6 # 11-44  
 B/ Centro